**ANEXO No. 6**

**FORMATO ÚNICO DE COTIZACIÓN**

**INSTRUCTIVO**

Los proponentes deberán diligenciar el Anexó No. 6 (formato único de cotización), los ítems a ofertar, en la cual deberá registrar la siguiente información:

* **Fecha**: se debe relacionar la fecha el mes y el año correspondiente a la entrega de las propuestas.
* **Código del Ítem:** Es la identificación del elemento requerido por el Instituto Nacional de Cancerología - ESE. ESTE CÓDIGO CORRESPONDE AL NUMERO INTERNO DE   
  IDENTIFICACION DEL ELEMENTOS EN EL SISTEMA SAP DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES   
  OBLIGATORIO SU REGISTRO DE ACUERDO CON EL PÚBLICADO. El código deberá  
  registrarse de la misma forma en que está publicado en el Anexo No.4 elementos requeridos sin agregar guiones, puntos o espacios.
* **Ítem:** Indicar el número consecutivo del elemento a ofertar y contemplado dentro del grupo seleccionado en el Anexo No.4 elementos requeridos.
* **Código unspsc: (CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS)** indicar el número del código correspondiente el cual puede ser verificado en <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.
* **Nombre Comercial:** Corresponde al nombre como el proveedor identifica dicho elemento o ítem solicitado, con nombre genérico descrito en el Anexo No.4 elementos requeridos por el Instituto.
* **Nombre Genérico del Elemento:** corresponde al nombre del elemento solicitado por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado publicados en el Anexo No.4 elementos requeridos, en la página Web y términos de condiciones.
* **Unidad de Medida:** Se refiere a la unidad de medida solicitada por el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (Ejemplo: AMPOLLA, TABLETA, VIAL, FRASCO, ROLLO, GARRAFA, KITS etc.).

LA UNIDAD DE MEDIDA DEBE SER LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 4 – ELEMENTOS REQUERIDOS. **NO SE ACEPTAN ALTERNATIVAS**.

No se aceptará una presentación diferente a la publicada en el Anexo No.4 elementos requeridos.

* **Unidad de Empaque y/o Presentación:** Se refiere a la presentación de la unidad requerida por el Instituto. (Ejemplo: Fco. x 1 ml.; 1 gr.; x 500 mgs.; 400 mts.; X 5Galones; x 50 pruebas; Etc.).

**Unidad de Empaque:** Se refiere a la manera en que se presenta comercialmente el elemento por parte del proveedor: (Ejemplo: Caja x 50 ampollas, caja x blister x 10 tabletas, caja x 10 paquetes de 100 unds; kit x 2 frascos de 50 pruebas, kit x 10 frascos de 100 pruebas, frasco x 100 tabletas. Etc). LAS COTIZACIONES NO DEBEN REALIZARSE POR UNIDAD DE EMPAQUE SINO **POR LA UNIDAD DE MEDIDA PUBLICADA.**

EL OFERENTE DEBE INDICAR POR SEPARADO TANTO LA PRESENTACIÓN COMO LA UNIDAD DE EMPAQUE.

* **Cantidad:** Aquí se indica la cantidad **que se solicitó en el**  Anexo No.4 elementos requeridos, publicado por parte del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, teniendo en cuenta la unidad de medida solicitada.

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES PUBLICADAS ESTAN REFERIDAS A UNIDADES DE MEDIDA ESPECÍFICAS Y NO A UNIDADES DE EMPAQUE.

* **Marca:** Registrar el nombre correcto de la marca del elemento o Ítem ofrecido y no la marca del proveedor.
* **Cantidad:** Aquí se indica la cantidad **que se solicitó en el**  Anexo No.4 elementos requeridos, publicado por parte del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, teniendo en cuenta la unidad de medida solicitada.
* **Valor Unitario:** Allí se indica el valor unitario ofrecido por el proveedor   
  para la unidad de medida solicitada por cada ítem del Anexo No.4 elementos requeridos contenidos en los términos de condiciones y publicado en la página Web del Instituto.

**NOTA:** El valor unitario debe corresponder a la unidad de medida requerida en el Anexo No.4 elementos requeridos y no a la unidad de empaque.

* **Subtotal:** Corresponde al resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad requerida, previa deducción del descuento comercial.
* **IVA:** En esta casilla se registra (en caso de tenerlo) el porcentaje del IVA correspondiente al producto, si éste es gravado.
* **Valor Total**: Corresponde a la sumatoria de la casilla subtotal + la casilla del IVA.
* **Procedencia del Producto:** Mencionar si el producto ofrecido es Nacional o Importado y en caso de ser importado indicar su país de origen.
* **Tiempo de Entrega:** Este plazo debe ser mencionado en días calendario.
* **Validez de la Propuesta**, la cual será **hasta el 31 de diciembre de   
  2017.**
* **Descuentos Financieros:** Es el descuento por pronto pago.
* **Garantía:** en meses del producto ofrecido

**Esta información debe ser diligenciada en el campo de “COMENTARIO”**.

* **Registro Sanitario:** Se diligencia el número del Registro Sanitario y fecha de vencimiento del mismo (en caso de ser requerido por ley).

**CAPITULO 4. INFORMACION PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO.**

1. **REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO.**

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere contratar la realización de pruebas mediante equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico, los cuales se describen en el Anexo No. 6.

En el en el Anexo No.4 elementos requeridos, se incluye un capítulo especial con la proyección de los Insumos solicitados para la vigencia de 2016 de conformidad a la tecnología requerida, para lo cual deberán cotizar todos los elementos requeridos por prueba. Para la presentación de la propuesta se requiere tener en cuenta los siguientes lineamientos:

NOTA: El proponente deberá:

* Entregar equipos de tecnología de última generación.
* Garantizar los resultados de la prueba y fin específico del elemento.
* Brindar capacidad y eficiencia tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

10.1 El proponente deberá presentar la siguiente información para la realización del contrato de comodato de los equipos de apoyo tecnológico, así:

* Descripción detallada del equipo dado en apoyo tecnológico (especificaciones, características técnicas y tecnológicas del mismo, seriales, marca, etc.) y cantidad requerida   
  por el Instituto, de acuerdo al grupo de pruebas descritas en la columna de pruebas requeridas, tal como se indica en el Anexo No. 6 de los presentes términos de condiciones.

En oferente debe indicar la cantidad de equipos que dará el comodato.

* Hoja de vida del equipo.
* Copia del registro sanitario INVIMA, o diligenciar el formato INVIMA para equipos que no requieran.
* Copia de la hoja de vida del personal de ingeniería quienes efectuarán labores de mantenimiento preventivo o correctivo, relacionando copias de formación profesional y capacitación en el manejo del equipo en comodato. Con registro ante el INVIMA (Si aplica)
* Copia de la declaración de importación ante la DIAN.
* Copia en medio magnético o físico de manuales de operación.
* Certificación del valor depreciado del equipo (año actual) y discriminar el IVA.
* Certificado de calibración del equipo, el cual debe estar vigente a la entrada del mismo al Instituto.
* Cronograma y cantidad de visitas del Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de apoyo tecnológico.
* Servicio técnico especificando disponibilidad horaria.
* Informar la disposición de equipos para reemplazo en caso de daño o alteración de los mismos.
* Brindar capacitación en el manejo del equipo y los insumos.
* El oferente seleccionado con la adjudicación deberá aportar copia de la garantía contra todo riesgo (desastres, hurto, pérdida, daño, etc.) con la que cuenta la firma, donde se encuentre amparado el equipo dado en comodato.
* Presentar un documento con un acuerdo de servicio para los tiempos de respuesta en caso de falla, avería, daño, mal funcionamiento o cualquiera que afecte el desarrollo o funcionamiento del equipo, el cual debe contener como mínimos los siguientes:
  1. Debe garantizarse un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.
  2. Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en el equipo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
  3. Las averías, daño o mal funcionamiento de los equipos se comunicarán al PROVEEDOR a través de llamada telefónica o correo electrónico.
  4. Los problemas o inconvenientes o mal funcionamiento, se resolverán en un período máximo de cuatro (4) horas el oferente debe: [establecer distintos plazos a tendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica.]
* Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
* Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan moderadamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
* Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios del Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]

La reparación, ajuste, reemplazo del equipo, etc., se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso, de acuerdo a cada incidencia, tomando como tiempo máximo cuatro (4) horas.

* 1. El estado de los servicios requeridos se revisará [mensualmente/bimensualmente/ trimestralmente] por el supervisor del contrato y el PROVEEDOR para verificar las incidencia y su adecuado funcionamiento.